



Documento elaborado colectivamente sobre el Perfil Profesional de los y las trabajadoras sociales.

Aportes al Plan de Estudio de la Carrera de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza

Autoras: Yanina Roslan, Betiana Vercelli, Natalia Castro, Carina Nuñez y Soledad Garcia
Integrantes de la Comisión de Plan de estudio del CPTS. -

Desde el Colegio Profesional de Trabajo Social Mendoza se advierten algunos puntos de tensión en el ejercicio profesional y que considera relevante aportar a la formación profesional. Dichas tensiones han sido organizadas en torno a algunos ejes:

1. Ley Federal de Trabajo Social 27072. Desde el año 2014 ha sido sancionada la Ley que establece el marco general para el ejercicio profesional en todo el territorio nacional, según la cual todas las currículas de todas las universidades –pública o privadas- deben ser aprobadas conforme a esta Ley. Se advierte en el colectivo profesional cierto desconocimiento del contenido de la misma.

2. Situación en el campo laboral: las tensiones que se ponen de manifiesto en el campo laboral tienen relación con el posicionamiento ético-político, la condición de trabajadoras/es, los marcos legislativos/protocolos de actuación que a veces obstaculizan la autonomía profesional, la reflexión en torno de la adecuación de la Ley Federal de TS, las Incumbencias/Carreras en puja sobre incumbencias profesionales. A su vez estas tensiones y desafíos serán explicadas a partir de los **Principios que establece la Ley 27072** ya que las tensiones visualizadas de algún modo representan desafíos a realizar en torno a los mismos:

- ✚ **Justicia social:** estamos inmersos en sociedades altamente desiguales, por lo cual es un deber ético pensar en prácticas profesionales tendientes a contribuir a una mayor justicia social. Si bien las prácticas que desarrollan las/os trabajadoras/es sociales tienden a ello; se observa que en el ejercicio la situación laboral de los profesionales, la institución a la que pertenecen, su condición de asalariados, entre otros factores inciden en las decisiones que se toman respecto de la intervención.
- ✚ **Derechos Humanos:** se considera que este es un eje que debe atravesar la formación y el ejercicio profesional de las y los trabajadoras/es sociales. Para ello se hace necesario cruzar este eje a la perspectiva feminista o de género, pero también a los enfoques descoloniales. Aquí podemos nombrar una tensión observada: profesionales que consideran que el posicionamiento desde los derechos humanos es un posicionamiento político partidario antes que un posicionamiento ético.
- ✚ **Responsabilidad colectiva:** la/el profesional de trabajo social siempre lo hace en relación a otras/os: ya sea si se piensa en las/os sujetos de la intervención, ya sea cuando se integra a equipos interdisciplinarios, cuando se forma parte de organizaciones o instituciones, entre otros; en las que las decisiones que se toman siempre inciden sobre otras personas. Este principio de la ley pensamos que es necesario profundizar si consideramos algunas tensiones presentes en el ejercicio profesional:



- A pesar de que la discusión acerca de la neutralidad/posicionamiento ético-político, pero también teórica-epistemológica, pareciera saldada en las Ciencias Sociales, se advierte incesantemente un reclamo acerca de intervenciones desideologizadas de parte de colegas.
- Espacios colectivos: se advierte un desconocimiento de los espacios de construcción colectiva a los que podemos acceder y que nos referencian como profesionales. Por otra parte, en la formación no se conoce la historia de la conformación/organización del colectivo profesional de Mendoza.
- Responsabilidad colectiva y participación: repensar la participación que se asume como profesionales en la construcción colectiva de la profesión. Un ejemplo específico puede ser a través del aporte que se realiza como supervisores de campo en las prácticas profesionales. Las colegas que supervisan las prácticas son co-responsables de la orientación a estudiantes en sus acciones en los distintos campos de trabajo. Pero también a partir de las distintas luchas que se llevan a cabo como colectivo profesional en la construcción de una sociedad con mayor justicia social.
- Salud mental: se considera que es fundamental en la responsabilidad colectiva la consideración de la salud mental, la cual constituye un área de vacancia en nuestra formación, sobre todo la que referencia a la propia salud mental, el cuidado de sí mismo y a la implicación que requiere el ejercicio profesional.

✚ **Respeto por la diversidad:** pensar en la diversidad implica apartarse de frases hechas, pues en las prácticas cotidianas advertimos con frecuencia que la discriminación hacia aquello considerado “lo otro”, “lo diferente”, lo es en términos de lo que se ha construido históricamente como “lo propio”; es decir, nuestra propia historia de colonización del pensamiento persiste fuertemente hasta nuestros días. Por ello pensar en la diversidad en nuestra profesión, es pensar en la construcción de prácticas (profesionales, pero no únicamente) en las que todas/os tengamos cabida. Para ello, otro eje que la formación debiera asumir es el de la *inclusión*.

✚ **Pensar en un trabajo social feminista:** Incorporar los aportes de los feminismos como transversales a los contenidos de la formación. Recuperar su esencia y el bagaje histórico. En una profesión altamente feminizada, y con una tradición histórica en políticas de cuidado, se torna imperioso incorporar al debate desde estos enfoques a la disciplina.

Sobre el perfil:

Desde el CPTS consideramos que el perfil profesional debería:

Proponer la formación de profesionales con conocimientos en el campo de las Ciencias Sociales y del Trabajo Social, con una mirada crítica y capacidad teórica, ética, política y técnico-instrumental en el diseño de estrategias de intervención e investigación social que respondan a las manifestaciones contemporáneas y latinoamericanas de la cuestión social; contribuyendo con su ejercicio profesional y con responsabilidad colectiva a una mayor justicia social, a la reivindicación y defensa de los derechos humanos y al respeto por la diversidad.



✚ Tener conocimientos y habilidades para:

Desarrollar acciones profesionales en los niveles de asesoría, diseño, ejecución, evaluación e investigación de políticas públicas, planes, programas y proyectos sociales vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional.

Promover la participación de personas, grupos, colectivos y movimientos sociales en la gestión y control de las políticas sociales, propiciando la democratización de las relaciones sociales.

Producir conocimientos sobre trabajo social en particular y la teoría social en general, ya sea integrando equipos de investigación o dirigiendo a los mismos.

Elaborar estrategias de intervención teniendo en cuenta las variables sociales, económicas, históricas, culturales y políticas de las situaciones abordadas en los ámbitos laborales.

Integrar, coordinar, orientar, capacitar y/o supervisar equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario.

Promover la responsabilidad colectiva en la resolución de problemáticas sociales; que favorezca la efectivización de derechos humanos y sociales, la inclusión, el respeto a la diversidad y la protección contra toda forma de discriminación, opresión y dominación.

Contribuir a la implementación de dispositivos grupales, institucionales y colectivos que posibiliten la reflexión permanente sobre las prácticas laborales que propicien el cuidado de sí y la defensa de condiciones dignas de trabajo.

Asumir un compromiso ético-político con los sectores populares en la defensa de sus derechos.

10 de diciembre de 2019

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

UNCuyo, Mendoza.